

Normas Generales
PODER EJECUTIVO

Ministerio del Trabajo y Previsión Social
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

**NOMBRA A DON ALEJANDRO ITURRA PEÑA EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO**

Núm. 30.- Santiago, 15 de abril de 2011.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; el Título VI, párrafos tercero, cuarto, sexto y séptimo de la ley N° 19.882; lo establecido en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011.

Considerando:

1°.- Que el Consejo de Alta Dirección Pública, por intermedio de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a un proceso de selección público para proveer el cargo de Director/a de la Dirección General del Crédito Prendario.

2°.- Que en dicho contexto, el Consejo de Alta Dirección Pública, a través del ordinario 007, de 21 de enero de 2011, remitió los antecedentes de los candidatos seleccionados a la Presidencia de la República, para los efectos de su nombramiento.

3°.- Que culminado el referido proceso de selección, se ha designado para el cargo de Director General Dirección General del Crédito Prendario a don Alejandro Iturra Peña.

4°.- Que en mérito de lo expuesto, corresponde efectuar el nombramiento del Sr. Alejandro Iturra Peña como Director General Dirección General del Crédito Prendario.

Decreto:

1°.- Nómbrase, a contar del 20 de abril de 2011, y por el plazo de 3 años, en calidad de titular, al Sr. Alejandro Iturra Peña, Rut 6.479.189-3, en el cargo de Director General Dirección General del Crédito Prendario, en calidad de Directivo grado 3 EUR, nivel jerárquico de alta dirección pública, en calidad de titular.

2°.- Señálese que el Sr. Iturra Peña, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha indicada en el artículo precedente, sin esperar el total trámite del presente decreto.

3°.- Don Alejandro Iturra Peña tendrá derecho a un 60% de la asignación de alta dirección pública, de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 1.051, de 2007.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Evelyn Matthei Fornet, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento, Bruno Baranda Ferrán, Subsecretario del Trabajo.